

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XI PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1994

REUNION Nro. 07

5ta. SESION ORDINARIA, 22 de Abril de 1994

Presidente : Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes :

BIANCIOTTO ; Oscar	MARTINELLI , Demetrio
BLANCO , Pablo Daniel	MENDEZ , María Teresa
CABALLERO , Santos Domingo	PACHECO , Enrique
FADUL , Liliana	PEREZ , Raúl Gerardo
GOMEZ , Alberto Gustavo	PINTO , César Abel
JONJIC , María Ana	PIZARRO , Osvaldo Angel
MALDONADO , Miriam	SANTANA , María Cristina

Legisladores ausentes:

RABASSA, Jorge Oscar

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:00 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal, con trece legisladores presentes, se inicia esta Sesión Ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (DELGADO): No hay pedidos de licencia, señor Presidente.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de justificar la inasistencia del Legislador Bianciotto, quien en el día de ayer se fue con el Juez Federal, el Dr. Chirino, a la conferencia que éste brindaba en la ciudad de Río Grande y tenía previsto regresar a primera hora de la mañana con el vuelo de Kaikén Líneas Aéreas. Entendemos que por razones climáticas no pudo entrar a la ciudad y por ese motivo no ha podido llegar el legislador. Es posible que si el vuelo llega en cualquier momento, el Legislador se haga presente en la Sesión, pero justificamos la inasistencia al comienzo de la misma.

Pte. (CASTRO): Se toma nota en el Diario de Sesiones, recordando que el Legislador Rabassa está comisionado por esta Cámara.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (CASTRO): Invito a la Legisladora Méndez a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 065/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución, requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el destino dado durante el año 1993 a los fondos provenientes de la Ley N° 23.877.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 066/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución, declarando de Interés Provincial al Encuentro Regional de Cultura "Patagonia '94", desarrollado en Río Grande y Ushuaia.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 067/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución, declarando de Interés Provincial las Jornadas Provinciales sobre la relación Joven-Adulto, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 068/94. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 005/94 Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 004/94, proyecto de ley sobre derogación de impuestos y Comunicación Oficial N° 085/94 (Decreto Provincial N° 250/94), aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

- 2 -

-Asunto N° 069/94. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 051/94 Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1335, aconsejando su aprobación. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 070/94. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 050/94 Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1318, aconsejando su aprobación. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 071/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley, declarando como línea aérea de la Provincia, a aquellas empresas de aerotransporte que acrediten antecedentes de arraigo fueguino. Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 072/94. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial designe como línea aérea de la Provincia a la empresa de transporte aerocomercial Kaikén Líneas Aéreas S.A. Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 073/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre estadísticas referentes a proporción de habitantes con necesidades básicas insatisfechas en Ushuaia. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 074/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre si ha dado cumplimiento a la Resolución N° 38/93 de la Fiscalía de Estado Provincial. Girado a Comisión N° 4.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Solicitaría el tratamiento sobre tablas, dado que es simplemente un pedido de informes al Poder Ejecutivo Provincial y no veo la causa por la que ha sido derivado a la Comisión N° 4 de Educación.

Pte. (CASTRO): ¿Es una moción, señora legisladora?.

Sra. MENDEZ: Sí, mociono que se trate sobre tablas.

Cuarto Intermedio

Sr. MARTINELLI:

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 10:10

Es la hora 10:20

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de mocionar que este asunto vaya a la Comisión para que pongamos una fecha fija para el tratamiento de este tema en la primer Sesión que tengamos durante el mes próximo, dado que se está trabajando en algunos aspectos, en la Comisión N° 4 con este tema.

Pte. (CASTRO): Si la Legisladora Méndez retira su moción.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, que quede claro que se trate este tema en la primer Sesión del mes de mayo.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, que el Asunto N° 074/94 sea tratado con fecha fija en la primer Sesión de la Cámara del mes de mayo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Asunto N° 074/94 se gira a Comisión N° 4, con tratamiento preferencial con fecha fija para la primer Sesión del mes de mayo.

-Asunto N° 075/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre si la escuela especial Kayú Chenen ha dado el egreso del niño Matías Muñoz.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 076/94. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Provincia el registro provincial de explotaciones porcinas.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 077/94. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 557/93 Poder Ejecutivo Provincial. Convenio N° 1008, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, volviendo al Asunto N° 076/94, debería ser girado también a la Comisión N° 5, porque entiende en salud. Solicito que, además de la Comisión N° 3, sea enviado a la Comisión N° 5, dado que se trata de una zoonosis, es decir, enfermedades que producen los animales y que se transmiten hacia las personas.

Pte. (CASTRO): Se toma nota y si no hay opinión en contrario por parte de los señores legisladores, el Asunto N° 076/94 se gira a las Comisiones Nros. 5 y 3.

Sec. (ROMERO): Asunto N° 078/94. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 534/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley, estableciendo la obligatoriedad del uso del Pabellón Nacional en todos los edificios públicos, aconsejando su sanción.
En observación cuatro días.

Asunto N° 079/94. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asuntos Nros. 598/93 y 002/94. Proyecto de ley, otorgando una pensión graciable a la señora Leonor Elvira Salvarezza y veto del Poder Ejecutivo Provincial, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 080/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución, declarando de Interés Provincial al proyecto de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", sobre Estudio de la demanda real, turística y recreativa en la Provincia de Tierra del Fuego.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 081/94. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, proceda a cancelar la deuda contraída con los trabajadores de la Salud de la Provincia y a considerar su recomposición salarial.
Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 082/94. Bloque FRE.JU.VI. Proyecto de ley, otorgando una pensión graciable al señor Silione Antonio Tomas.
Girado a Comisiones Nros. 5 y 2.

-Asunto N° 083/94. Bloque FRE.JU.VI. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, para que conjuntamente con los municipios arbitren gestiones para la obtención de recursos para dar una solución integral a la industrialización de los recursos sólidos.
Con pedido de reserva.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que apartándonos del Reglamento, ingresemos con pedido de reserva el dictamen de la Comisión N° 6 emitido en el día de ayer, con posterioridad al cierre de asuntos y que trata sobre la modificación de la Ley Provincial N° 110, que es la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el asunto mocionado por el Legislador Martinelli ingresa con el N° 084/94.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que, apartándonos del Reglamento ingresemos en el Boletín de Asuntos Entrados con pedido de reserva, dos asuntos: el proyecto de resolución para comisionar a los

Legisladores Pacheco, Rabassa y Bianciotto, en representación de la Cámara para asistir a la reunión ordinaria de la COPINEC, la primera de este año y un proyecto de ley de derogación de la Ley Provincial 93.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana de apartarse del Reglamento para incluir en el Boletín de Asuntos Entrados dos asuntos más.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, los asuntos mocionados por la Legisladora Santana ingresan con los N° 085 y 086/94, respectivamente, con pedido de reserva.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial N° 112/94. Dirección Provincial de la Juventud. Nota solicitando se declare de Interés Provincial a las "Jornadas Provinciales sobre la relación Joven-Adulto", a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 113/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 102/94 adjuntando Acta-Acuerdo firmada con la Municipalidad de Ushuaia referente a Declaración N° 001/94, sobre controles bromatológicos en el aeropuerto local.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 114/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 1103/94, adjuntando informe requerido por Resolución N° 008/94, sobre Matadero municipal de Río Grande.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 115/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 108/94 adjuntando Decreto Provincial N° 803/94, que incorpora el Anexo II al Decreto N° 533/93, para conocimiento.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 116/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 109/94 adjuntando Decreto Provincial N° 891/94, que autoriza a la Empresa Ranger 4 S.A. a realizar transporte aerocomercial en el ámbito de la Provincia, para conocimiento.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 117/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 110/94 adjuntando Decreto Provincial N° 890/94, que amplía la reglamentación de la Ley Provincial N° 093, para conocimiento.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 118/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 111/94 adjuntando Decreto Provincial N° 816/94, por el que la Provincia adhiere al Consejo Federal de Población, para conocimiento.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 119/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 112/94 adjuntando Decreto Provincial N° 815/94, que ratifica el Convenio N° 1365 suscripto con la empresa Telefónica de Argentina S.A., para conocimiento.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 120/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 113/94 adjuntando Decreto Provincial N° 789/94, que ratifica Convenio N° 1359, para conocimiento.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 121/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 114/94 adjuntando Decreto Provincial N° 765/94, que reglamenta la Ley Provincial N° 126 (Pesca deportiva), para conocimiento.

Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 122/94. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 115/94 adjuntando Decreto Provincial N° 724/94, que aprueba la adhesión de la Cooperativa de Servicios Públicos Asistenciales, Consumo y Vivienda de

- 5 -

Río Grande Ltda., al Decreto Provincial N° 59/94, para conocimiento.
Con comunicación a los bloques.

- VI -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Corresponde el tratamiento de los Asuntos Reservados, los que se van a poner a consideración, previa lectura por parte de la Secretaría Legislativa.

Sec. (ROMERO): 1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 15 de abril de 1994; 2) Asunto 052/94, que tiene tratamiento preferencial sin fecha fija...

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Con respecto a este tema, señor Presidente y habiéndose acordado que va a ser el primer tema del orden del día en la Comisión de Educación que se va a reunir el día 27 próximo, solicito entonces, que continúe este asunto con tratamiento preferencial sin fecha fija, a la espera del dictamen correspondiente de la Comisión, al cual se le va a dar prioridad.

Pte. (CASTRO): Se toma nota por Secretaría.

Sec. (ROMERO): ...Señor Presidente, se ha procedido a la corrección y se prosigue con la lectura: 3) Asunto N° 062/94, que sale de observación...

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Teniendo en cuenta que este asunto ha motivado algunas observaciones que deben ser analizadas y que hay otros sectores que han pedido la prolongación de este plazo para hacer las suyas, propongo que, apartándonos del Reglamento prolonguemos el período de observación hasta la próxima Sesión Ordinaria.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción del Legislador Martinelli de apartarse del Reglamento, para prolongar el período de observación del asunto en cuestión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): ...Señor Presidente, se procede a la lectura de los asuntos reservados, conjuntamente con los asuntos ingresados en esta Sesión: 1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 15 de abril de 1994; 2) Asunto N° 065/94; 3) Asunto N° 066/94; 4) Asunto N° 067/94; 5) Asunto N° 069/94; 6) Asunto N° 070/94; 7) Asunto N° 073/94; 8) Asunto N° 075/94; 9) Asunto N° 077/94; 10) Asunto N° 079/94; 11) Asunto N° 080/94; 12) Asunto N° 083/94; 13) Asunto N° 084/94; 14) Asunto N° 085/94 y 15) Asunto N° 086/94.

Pte. (CASTRO): Si no hay opinión en contrario, está a consideración de los señores legisladores los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- VII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se procede a dar lectura al Orden del Día para su aprobación.

Sec. (ROMERO): Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 15 de abril de 1994.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 065/94.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 066/94.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 067/94.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 069/94.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 070/94.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 073/94.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 075/94.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 077/94.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 079/94.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 080/94.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 083/94.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 084/94.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 085/94.

- 6 -

Orden del Día N° 15. Asunto N° 086/94.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, el Diario de Sesiones del día 15 de abril de 1994.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 065/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara el destino dado durante el año 1993 a los fondos provenientes de la Ley Nacional 23.877, "Fondo de Promoción y Fomento de las Innovaciones Tecnológicas", indicando:

- a) Monto total recibido;
- b) inversiones efectuadas;
- c) planes desarrollados;
- d) resultados obtenidos;
- e) áreas prioritarias beneficiadas;
- f) objetivos fijados para el año 1994.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

El presente proyecto, señor Presidente, tiene por objeto conocer si el Ejecutivo Provincial recibió efectivamente, sumas en relación a la Ley Nacional N° 23.877, que en su artículo 1° define claramente los objetivos que plantea, expresando que tiene por objeto mejorar la actividad productiva y comercial a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y todos aquellos hechos innovadores que redunden en lograr un mayor bienestar del pueblo y la grandeza de la Nación, jerarquizando socialmente la tarea del científico, del tecnólogo y del empresario innovador.

Por eso, me parece interesante y necesario conocer, a través de este pedido de informes, cuáles son los montos recibidos -si es que esto sucedió- las inversiones que se hubiesen efectuado, los planes desarrollados, los resultados obtenidos, las áreas prioritarias beneficiadas y también los objetivos fijados para el año en curso.

Por eso, es que solicito de mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es simplemente para ilustrar a la Cámara acerca del tema en cuestión. El fondo de innovación tecnológica que recibe la Provincia, ha determinado la conformación de un Consejo para tratar algunos temas, que está integrado además de los municipios, por representantes de esta Cámara, y son el Legislador Pizarro y quien está en uso de la palabra.

Durante el año pasado, se hicieron dos reuniones de este Consejo y se tomó conocimiento de que se estaban recibiendo normalmente, a partir de la segunda mitad del año, los fondos correspondientes a esta ley nacional; pero que había que ajustar los mecanismos para la implementación, dado que la ley nacional es muy estricta en cuanto a la forma de asignación de los fondos y -como lo indica la ley- es para la transmisión de innovación tecnológica, cosa que, en el caso de nuestra provincia, no resulta de tan fácil aplicación.

Este Consejo se encuentra en conocimiento de los proyectos que se han presentado, y en la última reunión que se realizó durante el año pasado, han sido evaluados digamos, cuantificados, los montos de la inversión que significaría y han sido aprobados en su totalidad, quedando pendiente la implementación, por parte de los

- 7 -

interesados, del desarrollo del proyecto donde se concretarán todas las pautas que debían cumplir, para poder ser acreedores a este beneficio.

Quería acercarle esta ilustración, porque entiendo que es -un poco- el requerimiento de este pedido de informes.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Sí, agradezco la intervención de la Legisladora Santana, entiendo que nos ha ilustrado realmente bien, pero insisto en la petición de este pedido de informes, porque me gustaría que el Poder Ejecutivo nos contestara al respecto y quizás, pueda ampliar estas informaciones. Y más allá de esto, también me interesa sobremedida conocer el último punto, relativo a los objetivos propuestos para el año en curso. Así es que insisto en que mis pares me acompañen a aprobar el presente proyecto.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Mi intervención no tenía por objeto no apoyar el pedido de informes, sino simplemente ilustrar a la Cámara, dado que había tenido sus representantes designados y no medió ningún informe antes de esto, de nuestra participación en esa Comisión.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Correcto, de ninguna manera pensé que la intervención de la Legisladora llegaría a poner algún obstáculo; no fue esa mi intención, si es lo que se entendió. Simplemente, dije que insistía en que se me acompañara a aprobar el proyecto, porque lo considero un tema de trascendental importancia como para conocer, fehaciente y acabadamente, cuáles son los destinos de esos fondos tan importantes.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 3 -

Asunto N° 066/94

Sec. (ROMERO): Corresponde, señor Presidente, el tratamiento del Asunto N° 066/94.
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Encuentro Regional de Cultura "Patagonia '94" que se está realizando desde el día 7 de abril al 15 de mayo del corriente año en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

El pasado viernes quedó inaugurado en instalaciones de la Universidad Tecnológica Nacional, el Encuentro Regional de Cultura "Patagonia 94", a desarrollarse desde el 7 de abril al 15 de mayo, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Este Encuentro -según nos informan- tiene por objeto difundir, promocionar e intercambiar entre las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, todo lo referente a la cultura, destacándose entre otras actividades, los talleres de cestería, de tallado en madera y otras de significativa importancia. También vale la pena señalar que el Encuentro llegará hasta Tóluin, con la presentación de una obra para los chicos de esa localidad.

En el entendimiento de la trascendencia que encuentros de esta naturaleza se realicen en nuestra provincia, especialmente de aquéllos que como éste, están dirigidos a compartir y a engrandecer las culturas de las diferentes provincias, especialmente las patagónicas, es que solicito de mis pares me acompañen a aprobar el presente proyecto. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 067/94

- 8 -

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las Jornadas Provinciales sobre la relación Joven-Adulto, a desarrollarse durante los días 28, 29 y 30 del corriente mes y año, en la ciudad de Río Grande, organizadas por la Dirección Provincial de la Juventud, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Efectivamente, durante los días 28, 29 y 30 del corriente mes, se llevarán a cabo en la ciudad de Río Grande las Jornadas Provinciales sobre la relación Joven-Adulto.

Es un hecho señor Presidente, la necesidad cotidiana de mejorar la relación del joven y el adulto, para lo cual ambos deben estar perfectamente preparados, máxime, considerando las particularidades de la sociedad actual.

La participación de profesionales destacados del orden local, nacional e internacional y el intercambio de opiniones en general a que dará lugar la realización de estas Jornadas, darán indudablemente, el marco adecuado para el logro de los objetivos propuestos.

Es por estos fundamentos, señor Presidente, que solicito se vote afirmativamente el presente proyecto de resolución.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 069/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 051/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto N° 051/94 del Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 094/94, adjuntando Decreto Provincial N° 718/94, que ratifica el Convenio N° 1335 suscripto con la Secretaría de Hacienda de la Nación sobre créditos presupuestarios para atender subsidios a consumidores de gas por redes, para su aprobación y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 19 de abril de 1994". "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1335, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Hacienda de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 718/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 6 -

Asunto N° 070/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 050/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto N° 050/94 del Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 093/94, adjuntando Decreto Provincial N° 621/94, que ratifica el Convenio N° 1318 por el cual se conviene una subvención al Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, para su aprobación y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante,

- 9 -

aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 19 de abril de 1994"
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1318, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 621/94.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 073/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Si en la actualidad uno de cada tres habitantes de la ciudad de Ushuaia padece alguna de las falencias que se detallan:

- 1) hacinamiento;
- 2) vivienda precaria;
- 3) condiciones sanitarias deficientes;
- 4) sin asistencia escolar.

b) caso negativo indique la relación actual existente;

c) para el caso de confirmarse la relación indicada en el punto a) o independientemente de ello, que la actual represente gravedad, indicar si se ha desarrollado algún plan para revertir la situación descripta.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto se origina en un artículo publicado por el diario Tiempo Fueguino el día 18 de abril pasado, titulado "Ushuaia, entre las más pobres", y subtítulo "Uno de cada tres habitantes ushuaienses vive con necesidades básicas insatisfechas".

El citado artículo expone, que: "un informe de la Secretaría de Programación Económica, conocido el último fin de semana, situó a Ushuaia como la Capital provincial con mayor proporción de habitantes con necesidades básicas insatisfechas".

La nota periodística aclara que: "de acuerdo a los datos, uno de cada tres habitantes ushuaienses habita en hogares con algunas de estas condiciones: hacinamiento, vivienda precaria, condiciones sanitarias deficientes y sin asistencia escolar".

"La información plasmada en los "Mapas de la Pobreza en Argentina" -continúa la publicación- un trabajo difundido por la Secretaría de Programación Económica, se elaboró en base a los datos del último Censo Nacional de 1991. Algunos de los índices, -se continúa manifestando allí- variaron seguramente desde ese año al presente; uno de ellos, el significativo aumento de la población en Tierra del Fuego. En el año 1991, la estadística indicó que en la Provincia vivían sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta personas y en Ushuaia residía el cuarenta y dos coma ocho por ciento (42,8%) de la población, en nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro viviendas. A tres años del relevamiento, -continúa también expresando la información- las autoridades de Economía provinciales manejan cómputos sobre un total de ochenta mil habitantes, sin que se conozcan datos ciertos, sobre el tipo y calidad de viviendas que habitan los fueguinos".

En tal sentido, creo que resulta necesario determinar el grado de acierto del análisis en cuestión, y conocer la realidad actual, así como las medidas a adoptarse, si la relación indicada en la nota, uno de cada tres habitantes viviendo con alguna de las falencias descriptas se mantuviera vigente o cuanto menos fuera preocupante.

Es por esto, y sobre todo para tener realmente una conclusión que nos debe dar el Poder Ejecutivo Provincial, a ver si esto es así en la actualidad o no, es que solicito de mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Yo haría una moción de modificación a este proyecto, ya que sí es cierto y creo que todos hemos leído ese artículo, pero me parece que no solamente nos debe interesar Ushuaia. En los últimos años sabemos que Río Grande tiene una desocupación que es alarmante, una pobreza que nos preocupa; la situación de Tólhui no es la mejor tampoco, y entonces, yo le propondría a la Cámara, la redacción del primer artículo incluido el inciso b). A partir de ese inciso b) un segundo artículo, en donde se solicitaría si desde este Gobierno provincial se ha hecho alguna evaluación de la situación socio-económica de toda la Provincia, y recién entonces, engazaría este inciso c), en donde se solicita si se ha desarrollado algún plan o se tiene manejada la posibilidad de algún plan para revertir la situación descripta. Esa, concretamente es la moción que planteo, señor Presidente. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Sí, efectivamente, el tema de la desocupación siempre se ha planteado desde este bloque y si bien no ha figurado en este proyecto específicamente, el tema de la ciudad de Río Grande, donde yo vengo reiterando continuamente el grado de preocupación que significa mucha gente que no tiene hoy trabajo se planteó -y esto es lo que quiero aclarar- simplemente para clarificar el tema del artículo publicado en el diario Tiempo Fueguino, donde simplemente se hacía mención a esta proporción en la ciudad de Ushuaia, pero no porque me haya olvidado de la ciudad de Río Grande ni de Tólhui, sino simplemente porque me llamó la atención este índice que aquí se daba como cierto, que puede ser que lo sea, pero es lo que quiero que se me clarifique.

Pero más allá de eso, coincido plenamente en que podemos aprovechar también este proyecto, tal como lo plantea la legisladora, para tener -a lo mejor- totalmente clarificado el panorama en este sentido y, entonces, podemos agregar un artículo.

En todo caso, pediría un cuarto intermedio de cinco minutos, a efectos de compatibilizar las ideas de ambas y de la Cámara en su conjunto y en todo caso también, que figure en uno de sus artículos o de sus incisos, según como resulte la redacción, Río Grande y también Tólhui, para tener claro el panorama social y laboral actual.

Pero insisto, de ninguna manera me olvidé de Río Grande, sino que, simplemente el proyecto tenía como objetivo clarificar esa nota periodística.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Claro, lo que sucede y llama la atención, es por qué justamente en función y respuesta de este inciso c), en donde un Gobierno no puede hacer un plan para revertir una situación, en función de una estadística limitada exclusivamente a la Capital. Me parece -insisto- que realmente, para dejar completo este tema, y para poder evaluar un posible programa o una alternativa o una propuesta, habría que considerar a la Provincia en su conjunto, y doy el apoyo para el cuarto intermedio. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Totalmente de acuerdo. Creo que si la Cámara acepta incluir la moción de la Legisladora Méndez, creo que sería totalmente beneficioso y tendríamos un panorama global, así que insisto en el pedido de cuarto intermedio, para ver si podemos mejorar la redacción.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Creo señor Presidente, que más allá de compartir las inquietudes de las Legisladoras preopinantes, hay que dejar en claro que la situación, en lo que se refiere al inciso a), de la ciudad de Río Grande es completamente distinta. La ciudad de Río Grande figura en varias estadísticas, como una de las ciudades más completas en lo que hace a servicios.

Creo que acá estamos mezclando las cosas. Por qué no dejamos este proyecto de resolución tal cual está y en todo caso, hagamos un proyecto de resolución distinto para plantear el otro tema.

Cuarto Intermedio

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Precisamente, insistiría en el cuarto intermedio de cinco minutos a efectos de evaluar la posibilidad de redacción del proyecto en su conjunto.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción de cuarto intermedio solicitada por la Legisladora Fadul.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 10:45

Es la hora 11:00

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se da lectura por Secretaría del texto corregido.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Si en la actualidad los habitantes de las distintas localidades de la Provincia padecen alguna de las falencias que se detallan:

- 1) hacinamiento;
- 2) vivienda precaria;
- 3) condiciones sanitarias deficientes;
- 4) sin asistencia escolar;

b) en caso afirmativo, indique la situación actual existente y cuáles son los planes para revertir la problemática aludida.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Para que conste en el Diario de Sesiones, se hace mención que se ha integrado a esta Cámara el Legislador Bianciotto, que ha regresado de la ciudad de Río Grande.

- 8 -

Asunto Nº 075/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área correspondiente, informe:

- a) Si la Escuela Especial Kayú Chenen ha dado el egreso al niño Matías Muñoz;
- b) en caso afirmativo, cuáles fueron las pautas por las que se han regido para tomar esta determinación;
- c) si la decisión fue adoptada por directivos del establecimiento o por órdenes recibidas de otra autoridad;
- d) si la decisión fue avalada por profesionales tratantes del niño;
- e) con cuántos niños se han adoptado estas medidas;
- f) a qué establecimiento ha sido derivado éste o éstos niños;
- g) si se ha monitoreado el destino final de este niño; es decir si en la actualidad las autoridades de la Escuela Kayú Chenen conocen si el niño recibe la contención adecuada que marca la Ley.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Hace algunos días recibíamos esta información en el bloque y además, pudimos nutrirnos de mayor información a través de otros medios, en relación al egreso de este niño, que hoy es este niño, pero que en realidad, representa a un grupo de personas que sufren una situación similar, y que es la falta de contención desde una estructura educativa, a lo que se suma la falta de contención, también, desde la estructura de Salud. Entonces, cuando estamos hablando -y obviamente por una cuestión profesional no se puede trabajar sobre diagnósticos en forma pública-, pero cuando estamos hablando de personas que tienen situaciones muy especiales, y a cierta edad, sobre todo en este caso, diez años, si no se los puede escolarizar y si tampoco se los puede rehabilitar ni tratar desde el área de Salud, mi pregunta es, ¿cuál es el destino?, no sólo de este niño, sino de todas aquellas personas que tienen una discapacidad y que teniendo la posibilidad de lograr una rehabilitación o una contención, no pueden hacerlo. ¿Qué debemos hacer entonces con esta gente?, debemos preguntarnos todos en un compromiso colectivo. Y yo creo que cuando se estructura una provincia, como tenemos nosotros esta posibilidad histórica de construir la Provincia de Tierra del Fuego, me parece que debiéramos hacer -como dice una persona a quien admiro mucho- "Mirar alto, sentir hondo y hablar claro".

Y entonces me gustaría, y es mi sueño señor Presidente, que a esta Provincia la estructuráramos todos, todos de la mano, y todos de la mano de Dios; y cuando digo todos, incorporo también a estos seres especiales, que no son sólo especiales porque tienen una discapacidad; son especiales porque en realidad, señor Presidente, todos los días nos dan ejemplos.

Entonces yo apelo, señor Presidente, a que todos y cada uno de nosotros cumplamos con nuestra conciencia y cumplamos con nuestro deber en este compromiso de todos, que decía recién que es el de luchar por el espacio que esta gente necesita y merece; luchar para que no se cierren puertas desde ninguna institución para ellos; luchar sí, para que se abran los corazones de los funcionarios, que tienen en sus manos nada menos que el

- 12 -

destino de quienes no han tenido la suerte de ser igual a los demás, pero que sin embargo, tienen la posibilidad de darnos ejemplos cotidianos. Muchas gracias, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 077/94

Sec. (ROMERO): Corresponde, señor Presidente, el tratamiento del Asunto N° 077/94.

- "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 557/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 557/93, Nota N° 324/93 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando Decreto Provincial N° 2758/93 que ratifica el Convenio N° 1008 suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 20 de abril de 1994."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 1008, suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2758/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de informar a los restantes miembros de la Cámara que en la Comisión N° 1 se trató este Convenio, y viendo que cumple con todos los requisitos legales para realizarse y, teniendo en cuenta que la erogación para este trabajo, que va a ser durante el año 1994 también, sumado a lo que habían hecho durante el año 1993, corre por cuenta de la Nación, es por eso que aconsejamos la aprobación de este Convenio.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto N° 079/94

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asuntos N° 598/93 y 002/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 598/93, Mensaje N° 24 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando el Decreto N° 3199/93, que veta totalmente el proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la Sra. Leonor Elvira Salvarezza y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 20 de abril de 1994".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el veto del Poder Ejecutivo Provincial, formulado mediante Decreto N° 3199/93, al proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión graciable a la señora Leonor Elvira Salvarezza, sancionado en la Sesión del día 6 de diciembre de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para informar al resto de los integrantes de la Cámara, que en la Comisión N° 1 tratamos este asunto y aceptamos el veto, dado que en el tiempo que medió entre la sanción de la ley por esta Legislatura y su

- 13 -

promulgación, se produjo el fallecimiento de la señora Leonor Elvira Salvarezza, por lo cual el Ejecutivo no llegó a promulgar la ley y debió vetarla. Giró a esta Cámara la información y la certificación pertinente del fallecimiento de esta señora, para que lo consideráramos en esta Comisión.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 080/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el Proyecto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Ushuaia, denominado Estudio de la Demanda Real Turística y Recreativa en la Provincia de Tierra del Fuego.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

La Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" sede Ushuaia, ha presentado un importante proyecto de investigación en el ámbito turístico, que por sus características, nos acercarán a la realidad existente en esa actividad.

Creemos que el accionar turístico es de real importancia para nuestra provincia, como uno de los pilares fundamentales de desarrollo; es por eso que este proyecto nos permitirá obtener, a través de este grupo de trabajo, los elementos necesarios para poder planificar futuras actividades para Tierra del Fuego, y principalmente, obtener datos cualitativos y cuantitativos que le darán los criterios necesarios a los operadores turísticos del sector público, como así también, a los del sector privado.

Además, la concreción del mismo ayudará a fortalecer el trabajo de investigación en la Universidad, como también a dar respuestas objetivas a las necesidades de la comunidad en que está inserta.

Esta propuesta de investigación turística-recreativa, fue presentada ante el Centro de Investigaciones de la Universidad de la Patagonia, para llegar a la posibilidad concreta de aplicación.

Las conclusiones a que se arriben estarán a disposición de todos los organismos regionales, aportando a las relaciones turísticas de nuestra Patagonia.

Es por ello, señor Presidente, que desde este bloque solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 083/94

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre las medidas necesarias para que, conjuntamente con los municipios, gestionen la obtención de los recursos necesarios para brindar una solución integral y definitiva a la industrialización de los residuos sólidos en todo el ámbito provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, desde hace mucho tiempo, nuestra Cámara se viene preocupando por la preservación del medio ambiente. Es así que se sancionaron leyes de las cuales nos enorgullecemos, como son: la Ley de Medio Ambiente y la Ley de Traslado de Sustancias Tóxicas o Peligrosas. Pero si bien la sanción de leyes es

- 14 -

importante, éstas pasan a ser meros hechos declamativos si no se cumplen, y esto es lo que está pasando con la Ley de Medio Ambiente. Es vergonzoso observar, como todos los días desde organismos oficiales se contamina nuestro hábitat con gases tóxicos, a través de la quema de la basura, lo cual sucede en todo el ámbito provincial, donde la densa columna de humo se puede observar desde muchos kilómetros de distancia.

No desconocemos que la autonomía de los Municipios está consagrada por nuestra Constitución Provincial, pero ello no es motivo para que no se cumpla con leyes provinciales ni para que el Poder Ejecutivo Provincial se despreocupe del tema. Muy por el contrario, consideramos que está obligado a colaborar a fin de encontrar soluciones definitivas, preservando la pureza del aire que respiramos. Es una manera de cuidar la salud y, también, proteger actividades que generan importantes recursos económicos como es el turismo. Y son precisamente los turistas, señor Presidente, testigos de cómo destruimos el paraíso ecológico donde vivimos.

Somos también absolutamente conscientes de que la solución del problema requiere de un importante esfuerzo económico, que por sí solo los municipios no pueden desarrollar. Pero siendo el tema una preocupación mundial, es cierto también que existen créditos internacionales con bajos costos financieros para encarar soluciones de fondo, dando a los residuos tratamiento donde se obtienen subproductos de uso industrial, que permiten el reciclamiento de los mismos, lo que genera no sólo la preservación del medio ambiente sino la generación de puestos de trabajo, otra de las grandes falencias de nuestra provincia.

Es por ello, que presentamos este proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo se aboque, junto a los municipios, a obtener los recursos financieros a fin de dar solución definitiva a tan grave problema. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 084/94

Sec. (ROMERO): Corresponde el tratamiento del Asunto N° 084/94.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Tratándose este asunto de un proyecto de ley que requiere reglamentariamente período de observación, mociono que apartándonos del Reglamento obviemos este período de observación, teniendo en cuenta que de lo que se trata, es de la creación de nuevos juzgados en el ámbito de la Provincia y que el Consejo de la Magistratura está dedicado de lleno a la selección de los jueces. Esta es la oportunidad ideal para que esta ley se sancione y poder de este modo, el Consejo, aprovechar este llamado para poder hacer las designaciones del caso.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Martinelli de apartarse del Reglamento y de obviar el período de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría, sobre Asunto N° 064/94. Cámara Legislativa: La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales y Seguimiento Legislativo, ha considerado el Asunto N° 064/94, proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 110 y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 21 de abril de 1994."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley Provincial N° 110, incorporando un nuevo Capítulo al Título VI, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO X

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COMPETENCIA AMPLIADA

Artículo 59 bis.- El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada entenderá en todos los expedientes de competencia provincial que provengan de los Juzgados Nacionales Ordinarios y del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con excepción de las causas

- 15 -

criminales y correccionales.

Se constituirá uno en cada Distrito Judicial. El del Distrito Judicial Norte atenderá las causas que provengan del Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande, y el del Distrito Judicial Sur las que remitan el Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia y el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Cada Juzgado actuará asistido por hasta dos (2) Secretarios.

Cuando el Superior Tribunal de Justicia lo estime conveniente, según el número de expedientes que tramiten ante cada uno de dichos juzgados, podrá disponer que comiencen a recibir expedientes nuevos, pudiendo restringir sus competencias a alguna o algunas de las materias para las que se encuentran habilitados.

Sus resoluciones serán recurribles ante la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones."

El "Capítulo X - Justicia Vecinal" correspondiente al Título VI de la Ley Provincial N° 110 se transformará en "Capítulo XI - Justicia Vecinal".

Artículo 2°.- Modifícase la Ley Provincial N° 110 incorporando al Título VIII el siguiente Capítulo:

"CAPITULO VI Bis

DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

Artículo 79 bis.- El Juez de Primera Instancia del Trabajo será reemplazado por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

- a) Por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial;
- b) por el Juez de Familia y Minoridad;
- c) por el Juez Electoral y de Registro;
- d) por los Jueces de Instrucción;
- e) por los Conjueces."

Artículo 3°.- Modifícase la Ley Provincial N° 110, incorporando al Título VIII el siguiente Capítulo:

"CAPITULO VIII Bis

DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE COMPETENCIA AMPLIADA

Artículo 81 bis.- El Juez de Primera Instancia de Competencia Ampliada será reemplazado por los magistrados del mismo Distrito Judicial con competencia ordinaria en la materia de cada asunto radicado ante aquél, o su subrogante legal."

Artículo 4°.- Los gastos que demande la implementación de los nuevos juzgados creados por esta Ley se cubrirán con las economías que el Superior Tribunal de Justicia ha efectuado en la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio en curso.

Artículo 5°.- Modifícanse las denominaciones de los Capítulos VIII y IX, del Título VI, de la Ley Provincial N° 110, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"CAPITULO VIII - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Y MINORIDAD";

"CAPITULO IX - JUZGADO ELECTORAL DE PRIMERA INSTANCIA Y DE REGISTRO".

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para informar acerca del dictamen leído por Secretaría.

Este proyecto de ley tiene origen en el ejercicio de una atribución constitucional por parte del Superior Tribunal de Justicia, como es la iniciativa legislativa exclusiva, en todo lo referente a Ley Orgánica de la Justicia.

Luego de dictada la Ley N° 110, el Superior Tribunal ha venido trabajando en el análisis de la cantidad de causas que se encuentran pendientes de resolución, tanto en los Juzgados Ordinarios Nacionales de Ushuaia y de Río Grande, como del Juzgado Federal.

Como todos sabemos, estos tres Juzgados de carácter nacional, estaban desempeñando actividad jurisdiccional en asuntos de competencia ordinaria provincial, hasta tanto funcione la Justicia Provincial por mandato de la Ley de Provincialización.

Durante este tiempo, se han obtenido datos concretos de la cantidad de asuntos pendientes; es así, como se ha llegado a determinar, que existen, aproximadamente, cuatro mil quinientos expedientes en trámite, que están discriminados de la siguiente forma: dos mil seiscientos ante el Juzgado de Río Grande, solamente en materia civil, comercial y laboral, dejando de lado la materia penal; mil quinientos en el Juzgado Ordinario de Ushuaia y cuatrocientos en el Juzgado Federal de Ushuaia. Con la puesta en marcha del Poder Judicial estas causas deben pasar a la Justicia Provincial.

Ocurre que, de acuerdo con la organización que hemos dado al Poder Judicial a través de la Ley 110 y el Procedimiento que estamos analizando, con el fin de obtener una justicia dinámica, haría inútil el esfuerzo si a los nuevos Juzgados que hemos concebido como pequeñas estructuras muy ágiles en donde el juez tenga la posibilidad de intermediación permanente, le agregáramos de golpe esta cantidad de miles de expedientes que están en trámite.

Por eso, el Superior Tribunal consideró necesario, y los integrantes de la Comisión N° 6 consideramos conveniente, establecer dos Juzgados de Primera Instancia para que atiendan especialmente todos aquellos asuntos que, con excepción de la materia penal, provengan de los Juzgados Nacionales Ordinarios de Ushuaia y de Río Grande y del Juzgado Federal, cuando éstos deban despojarse de esa competencia.

Teniendo en cuenta que de la cantidad de expedientes en trámite, habíamos dicho que dos mil seiscientos corresponden a Río Grande y mil quinientos a Ushuaia; hemos preferido, al determinar la instalación de un Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada -que es como le llamamos- tanto en Ushuaia como en Río Grande, darle al de Río Grande solamente las causas que provengan del Juzgado Nacional Ordinario de Río Grande y que el de Ushuaia absorba las causas provenientes del Juzgado Ordinario de Ushuaia, más las que vengan del Juzgado Federal, que en definitiva, ambos juntos, no van a alcanzar el número que Río Grande tiene en trámite en este momento. De este modo trataríamos de equiparar las cosas.

Estos Juzgados no van a tener nuevas causas más que las pendientes, ya que las causas que se inicien a partir del funcionamiento de la Justicia Ordinaria Provincial, van a ir a juzgados específicos en razón de la materia, tal como está previsto en la Ley 110 y solamente las que quedan en trámite, con excepción de aquéllas de competencia penal, que van a ir a los Juzgados de Primera Instancia de Competencia Ampliada. De las penales no hablamos, porque para éstas, ya en la Ley 110 se prevén Juzgados de instrucción especiales para tomar todas las causas que se encuentran en trámite hasta el momento de su puesta en marcha.

La segunda cuestión interesante que hemos planteado para estos Juzgados, es la posibilidad de que se los dote de hasta dos Secretarías, a diferencia de los Juzgados Ordinarios de la Ley 110, en la que se dotaba de un secretario solamente a cada Juzgado, y esto teniendo en cuenta que el trabajo de los Juzgados que reciban los expedientes iniciados, va a ser muy superior desde el comienzo, que aquéllos que tengan solamente la recepción de nuevos expedientes.

Se delega en el Superior Tribunal la posibilidad de que, cuando estos Juzgados vayan terminando con las causas que reciben de la Justicia Ordinaria y Federal, puedan ir recibiendo nuevas causas iniciadas con competencia restringida.

Hemos puesto como Juez Subrogante legal de estos jueces de Primera Instancia de Competencia Ampliada, a aquéllos que sean competentes según la especialidad de la materia de cada asunto que tramite por ante el Juzgado de Competencia Ampliada. Y hemos aprovechado para modificar o para salvar una omisión en que habíamos incurrido en la Ley 110, dotar de subrogante al Juez de Primera Instancia del Trabajo, que no lo tenía en el texto legal, y aprovechamos por otro lado también, a modificar, para homogeneizar, los títulos de los Capítulos VIII y IX, de modo que sean compatibles, estos títulos, con los de los demás Capítulos.

Creemos, señor Presidente, que de esta forma, la Legislatura estará dando otro elemento idóneo para que la Provincia tenga una Justicia ágil y eficiente, como todos queremos, dividiendo la competencia que hoy está en manos de los poderes judiciales nacionales, de la que es de competencia provincial concretamente. De este modo, creemos que van a tener mejor tratamiento las causas hoy en trámite y mejor tratamiento las que se inicien en el futuro. Gracias.

Cuarto Intermedio

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas, para efectuar una consulta técnica a los miembros de la Comisión N° 6.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, la moción de cuarto intermedio solicitada por la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 11:25

Es la hora 11:35

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio y se da lectura por Secretaría del texto corregido.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley Provincial N° 110, incorporando:

a) Al Título VI, un nuevo Capítulo que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO X

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COMPETENCIA AMPLIADA

Artículo 59 bis.- El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada entenderá en todos los expedientes de competencia provincial que provengan de los Juzgados Nacionales Ordinarios y del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con excepción de las causas criminales y correccionales.

Se constituirá uno en cada Distrito Judicial. El del Distrito Judicial Norte atenderá las causas que provengan del Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande, y el del Distrito Judicial Sur las que remitan el Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia y el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Cada Juzgado actuará asistido por hasta dos (2) Secretarios.

Cuando el Superior Tribunal de Justicia lo estime conveniente, según el número de expedientes que tramiten ante cada uno de dichos juzgados, podrá disponer que comiencen a recibir expedientes nuevos, pudiendo restringir sus competencias a alguna o algunas de las materias para las que se encuentran habilitados.

Sus resoluciones serán recurribles ante la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones."

El "Capítulo X - Justicia Vecinal" correspondiente al Título VI de la Ley Provincial N° 110 se transformará en "Capítulo XI - Justicia Vecinal".

b) Al Título VIII, un nuevo Capítulo que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO VI Bis

DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

Artículo 79 bis.- El Juez de Primera Instancia del Trabajo será reemplazado por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

- a) Por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial;
- b) por el Juez de Familia y Minoridad;
- c) por el Juez Electoral y de Registro;
- d) por los Jueces de Instrucción;
- e) por los Conjueces."

c) Al Título VIII, un nuevo Capítulo que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO VIII Bis

DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE COMPETENCIA AMPLIADA

Artículo 81 bis.- El Juez de Primera Instancia de Competencia Ampliada será reemplazado por los magistrados del mismo Distrito Judicial con competencia ordinaria en la materia de cada asunto radicado ante aquél, o su subrogante legal."

Artículo 2º.- Los gastos que demande la implementación de los nuevos juzgados creados por esta Ley se cubrirán con las economías que el Superior Tribunal de Justicia ha efectuado en la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio en curso.

Artículo 3º.- Modifícanse las denominaciones de los Capítulos VIII y IX, del Título VI, de la Ley Provincial N° 110, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"CAPITULO VIII - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Y MINORIDAD";

"CAPITULO IX - JUZGADO ELECTORAL DE PRIMERA INSTANCIA Y DE REGISTRO".

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Recibiendo una inquietud que se nos hizo llegar, para adecuar la estructura de la ley a lo que es costumbre dentro de esta Cámara Legislativa, se han cambiado los artículos 2), 3) y 4) por incisos a), b) y c), pero se

mantiene la redacción original del contenido de cada artículo. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría con las correcciones efectuadas, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 14 -

Asunto N° 085/94

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde el tratamiento del Asunto N° 085/94.
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a los Legisladores Enrique Pacheco, Jorge Rabassa y Oscar Bianciotto, en representación de esta Cámara, para asistir a la Primer Reunión Ordinaria del año en curso de la COPINEC, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 28 y 29 del corriente mes y año.

Artículo 2°.- Liquidar cuatro (4) días de viáticos a los Legisladores mencionados, y las correspondientes órdenes de pasaje para los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia para los Legisladores Pacheco y Bianciotto.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

En la Comisión N° 4 se recibió la comunicación de la realización de esta Asamblea de la COPINEC, la primera ordinaria de este año, en la que se va a tratar la renovación de las autoridades de la Mesa Directiva. En la actualidad, la COPINEC cuenta como miembro de la Mesa Directiva al Legislador Pacheco, que lo hace en representación de la Comisión N° 4. Como es un cuerpo político, donde se va a tratar la representación, no solamente provincial sino de los partidos políticos que tienen participación en ese cuerpo, nos pareció importante en la Comisión N° 4 alentar la participación de un miembro de cada partido político representado en dicha Comisión, para que se presenten a esta reunión de la COPINEC, con la intención de mantener la representación de Tierra del Fuego, dentro de ese cuerpo interparlamentario.

Es por eso que la Comisión indica, no solamente al Legislador Pacheco -que es actual integrante de la COPINEC- sino también a los Legisladores Rabassa y Bianciotto. Dado que el Legislador Rabassa se va a encontrar en esa fecha en la ciudad de Buenos Aires, por estar comisionado por esta Cámara para otro evento, no se solicitó la extensión del pasaje correspondiente, pero sí la liquidación de los viáticos. Es todo, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 086/94

En Comisión

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de mocionar que constituyamos la Cámara en Comisión, para poder dictaminar sobre el proyecto presentado.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Santana, de constituir la Cámara en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 19 -

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Derógase la Ley Provincial N° 93.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

La moción concreta era, que fundamentásemos el proyecto cuando votemos con la Cámara en Sesión.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular, en Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

En Sesión

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es a los efectos de mocionar que se constituya nuevamente la Cámara en Sesión, para tratar el dictamen aprobado.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de la Legisladora Santana de constituir la Cámara en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para solicitar que apartándonos del Reglamento, obviemos la observación de cuatro días a efectos de dar tratamiento al dictamen aprobado en este momento.

Pte. (CASTRO): Están a consideración las dos mociones, de apartarse del Reglamento y de obviar el período de observación por cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Derógase la Ley Provincial N° 93.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar el dictamen de Comisión.

La Ley Provincial N° 93 percibió, al momento de ser sancionada, un fin que en los hechos no fue alcanzado a más de cinco meses de su entrada en vigencia; pero además, ha recibido una serie de críticas de algunos sectores de la comunidad y la calificación técnica de inconstitucional.

La Cámara advierte que la norma legal tiene imperfecciones y desajustes que imponen su derogación y el estudio de una alternativa.

Es por estos fundamentos señor Presidente, que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto de la Cámara en Comisión.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

- VIII -

Fijación día y hora de la próxima Sesión

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar la fecha de la próxima Sesión: el día viernes 29 de abril a las 14:00

horas; el cierre de asuntos el día miércoles 27 a las 18:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día 27 a las 20:00 horas.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción del Legislador Pérez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- IX -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 11:45

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 065/94

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara el destino dado durante el año 1993 a los fondos provenientes de la Ley Nacional 23.877, "Fondo de Promoción y Fomento de las Innovaciones Tecnológicas", indicando:

- a) Monto total recibido;
- b) inversiones efectuadas;
- c) planes desarrollados;
- d) resultados obtenidos;
- e) áreas prioritarias beneficiadas;
- f) objetivos fijados para el año 1994.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 066/94

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el Encuentro Regional de Cultura "Patagonia '94" que se está realizando desde el día 7 de abril al 15 de mayo del corriente año en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 067/94

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las Jornadas Provinciales sobre la relación Joven-Adulto, a desarrollarse durante los días 28, 29 y 30 del corriente mes y año, en la ciudad de Río Grande, organizadas por la Dirección Provincial de la Juventud, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 069/94

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1335, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Hacienda de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 718/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 070/94

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1318, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial N° 621/94.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 073/94

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

- 22 -

- a) Si en la actualidad los habitantes de las distintas localidades de la Provincia padecen alguna de las falencias que se detallan:
- 1) hacinamiento;
 - 2) vivienda precaria;
 - 3) condiciones sanitarias deficientes;
 - 4) sin asistencia escolar;
- b) en caso afirmativo, indique la situación actual existente y cuáles son los planes para revertir la problemática aludida.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 075/94

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área correspondiente, informe:

- a) Si la Escuela Especial Kayú Chenen ha dado el egreso al niño Matías Muñoz;
- b) en caso afirmativo, cuáles fueron las pautas por las que se han regido para tomar esta determinación;
- c) si la decisión fue adoptada por directivos del establecimiento o por órdenes recibidas de otra autoridad;
- d) si la decisión fue avalada por profesionales tratantes del niño;
- e) con cuántos niños se han adoptado estas medidas;
- f) a qué establecimiento ha sido derivado éste o éstos niños;
- g) si se ha monitoreado el destino final de este niño; es decir si en la actualidad las autoridades de la Escuela Kayú Chenen conocen si el niño recibe la contención adecuada que marca la Ley.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 077/94

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 1008, suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, ratificado mediante Decreto Provincial N° 2758/93.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 9 -

Asunto N° 079/94

Artículo 1º.- Aceptar el veto del Poder Ejecutivo Provincial, formulado mediante Decreto N° 3199/93, al proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión graciable a la señora Leonor Elvira Salvarezza, sancionado en la Sesión del día 6 de diciembre de 1993.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 080/94

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el Proyecto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Ushuaia, denominado Estudio de la Demanda Real Turística y Recreativa en la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 083/94

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre las medidas necesarias para que, conjuntamente con los municipios, gestionen la obtención de los recursos necesarios para brindar una solución integral y definitiva a la industrialización de los residuos sólidos en todo el ámbito provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

- 23 -

Asunto N° 084/94

Artículo 1º.- Modifícase la Ley Provincial N° 110, incorporando:

a) Al Título VI, un nuevo Capítulo que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO X

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COMPETENCIA AMPLIADA

Artículo 59 bis.- El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada entenderá en todos los expedientes de competencia provincial que provengan de los Juzgados Nacionales Ordinarios y del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con excepción de las causas criminales y correccionales.

Se constituirá uno en cada Distrito Judicial. El del Distrito Judicial Norte atenderá las causas que provengan del Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande, y el del Distrito Judicial Sur las que remitan el Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia y el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Cada Juzgado actuará asistido por hasta dos (2) Secretarios.

Cuando el Superior Tribunal de Justicia lo estime conveniente, según el número de expedientes que tramiten ante cada uno de dichos juzgados, podrá disponer que comiencen a recibir expedientes nuevos, pudiendo restringir sus competencias a alguna o algunas de las materias para las que se encuentran habilitados.

Sus resoluciones serán recurribles ante la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones."

El "Capítulo X - Justicia Vecinal" correspondiente al Título VI de la Ley Provincial N° 110 se transformará en "Capítulo XI - Justicia Vecinal".

b) Al Título VIII, un nuevo Capítulo que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO VI Bis

DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

Artículo 79 bis.- El Juez de Primera Instancia del Trabajo será reemplazado por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

- a) Por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial;
- b) por el Juez de Familia y Minoridad;
- c) por el Juez Electoral y de Registro;
- d) por los Jueces de Instrucción;
- e) por los Conjueces."

c) Al Título VIII, un nuevo Capítulo que quedará redactado de la siguiente forma:

"CAPITULO VIII Bis

DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE COMPETENCIA AMPLIADA

Artículo 81 bis.- El Juez de Primera Instancia de Competencia Ampliada será reemplazado por los magistrados del mismo Distrito Judicial con competencia ordinaria en la materia de cada asunto radicado ante aquél, o su subrogante legal."

Artículo 2º.- Los gastos que demande la implementación de los nuevos juzgados creados por esta Ley se cubrirán con las economías que el Superior Tribunal de Justicia ha efectuado en la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio en curso.

Artículo 3º.- Modifícanse las denominaciones de los Capítulos VIII y IX, del Título VI, de la Ley Provincial N° 110, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"CAPITULO VIII - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA Y MINORIDAD";

"CAPITULO IX - JUZGADO ELECTORAL DE PRIMERA INSTANCIA Y DE REGISTRO".

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 13 -

Asunto N° 085/94

Artículo 1º.- Comisionar a los Legisladores Enrique Pacheco, Jorge Rabassa y Oscar Bianciotto, en representación de esta Cámara, para asistir a la Primer Reunión Ordinaria del año en curso de la COPINEC, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 28 y 29 del corriente mes y año.

Artículo 2º.- Liquidar cuatro (4) días de viáticos a los Legisladores mencionados, y las correspondientes órdenes de pasaje para los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia para los Legisladores Pacheco y Bianciotto.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 086/94

Artículo 1º.- Derógase la Ley Provincial N° 93.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

- 25 -

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	5
VI - ASUNTOS RESERVADOS	6
VII - ORDEN DEL DIA	6
1 - Aprobación Diario Sesiones 15/4/94	7
2 - Asunto N° 065/94. Bloque Justicia- lista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre el destino dado durante el año 1993 a los fondos provenientes de la Ley N° 23.877	7
3 - Asunto N° 066/94. Bloque Justicia- lista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al Encuentro Regional de Cultura "Patagonia '94" desarrollado en Río Grande y Ushuaia	8
4 - Asunto N° 067/94. Bloque Justicia- lista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Pro- vincial las Jornadas Provinciales so- bre la relación Joven-Adulto, a desa- rrollarse en la ciudad de Río Grande	8
5 - Asunto N° 069/94. Dictamen de Co- misión N° 2 en mayoría, sobre Asun- to N° 051/94 Poder Ejecutivo Provin- cial Convenio N° 1335, aconsejando su aprobación	9
6 - Asunto N° 070/94. Dictamen de Co- misión N° 2 en mayoría sobre Asun- to N° 050/94. Poder Ejecutivo Pro- vincial Convenio N° 1318 aconsejan- do su aprobación	9
7 - Asunto N° 073/94. Bloque Justicia- lista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre estadísticas referente a proporción de habitantes con necesidades bá- sicas insatisfechas en Ushuaia	10
8 - Asunto N° 075/94. Bloque Nueva Di- rigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Eje- cutivo Provincial informes sobre si	

la escuela especial Kayú Chenen ha dado el egreso del niño Matías Muñoz	12
9 - Asunto N° 077/94. Dictamen de Co- misión N° 1 en mayoría sobre Asun- to N° 557/93 Poder Ejecutivo Provin- cial Convenio N° 1008, aconsejando su aprobación	13
10 - Asunto N° 079/94. Dictamen de Co- misión N° 1 en mayoría, sobre A- suntos N° 598/93 y 002/94. Proyec- to de ley otorgando una pensión gra- ciable a la señora Leonor Elvira Sava- rezza y veto del Poder Ejecutivo Pro- vincial, aconsejando su aprobación	13
11 - Asunto N° 080/94. Bloque Movimien- to Popular Fueguino. Proyecto de re- solución declarando de Interés Pro- vincial al proyecto de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" estudio de la demanda real turística y recreativa en la Provincia de Tierra del Fuego	14
12 - Asunto N° 083/94. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Pro- yecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial para que conjuntamente con los municipios arbitren gestiones para la obtención de recursos para dar una solución integral a la industrialización de los recursos sólidos	14
13 - Asunto N° 084/94. Dictamen de Co- misión N° 6 en mayoría sobre Asun- to N° 064/94. Proyecto de ley modi- ficando la Ley Provincial N° 110. Ley Orgánica Poder Judicial, aconsejan- do su sanción	15
14 - Asunto N° 085/94. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolu- ción comisionando a legisladores a asistir a la I Reunión Ordinaria de la COPINEC	19
15 - Asunto N° 086/94. Comisión de Aseso- ramiento Permanente. Proyecto de ley derogando Ley Provincial N° 93 Pode- res del Estado: Requisitos para con- tratación de personas.	19
VIII - Fijación día y hora próxima Sesión	20
IX - CIERRE DE LA SESION	21
ANEXO: Asuntos Aprobados	22

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o